



REPUBLICA DE CHILE  
XIV REGION DE LOS RIOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
ALCALDIA

LANCO, A 28 DE JULIO DEL 2010.

VISTOS:

1º La necesidad de actualizar y modernizar la estructura de los departamentos, oficinas y unidades que componen la Municipalidad de Lanco, conciliando la disponibilidad de los cargos en la planta municipal, con las nuevas funciones que han ido incorporándose a la gestión municipal con el transcurso de los años.

2º Las disposiciones y atribuciones que la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones, otorgan al Alcalde como jefe superior del servicio.

DECRETO EXENTO Nº 4.326

1º Apruébese el organigrama que se adjunta al presente decreto como instrumento oficial de estructuración de las Direcciones, Departamentos, Secciones y Oficinas que componen la Municipalidad de Lanco.

2º Infórmese a todas las Unidades y dependencias municipales para su aplicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HCR/OJR/HCR/PRC

Cc a:

-Archivo



## ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD LANCO

